



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Firma Conjunta ST**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00090032- -UNC-ME#PDT

---

VISTO

La presentación efectuada por la Directora Académica del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Esp. (Lic.) Carolina V. Moreno, para dictar el Módulo Cronocontrol 2.0: Gestión de la energía personal para la productividad sostenible, en el año lectivo 2026; y

CONSIDERANDO

- Que, el Módulo Cronocontrol 2.0: Gestión de la energía personal para la productividad sostenible, fue aprobado por REFCS-2026-45-E-UNC-PDT#REC,
- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial;

Por ello;

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del Módulo Cronocontrol 2.0: Gestión de la energía personal para la productividad sostenible, aprobado mediante resolución REFCS-2026-45-E-UNC-PDT#REC, para el año lectivo 2026, con una carga horaria de 32 (treinta y dos) horas reloj.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el mencionado Módulo tendrá una tasa a abonar de \$109.000 (ciento nueve mil pesos), pudiendo abonarse de la siguiente manera:

- Pago anticipado (con descuento): \$91.000 (noventa y un mil pesos).

ARTÍCULO 3º: Establecer que el cupo mínimo para el inicio del dictado del curso será de 12 personas.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución al Departamento Contable de la Secretaría General, a la Dirección Académica de Campus Norte UNC

y por su intermedio a los interesados y a las áreas académico-administrativas.